

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-348-2025

Bogotá, 15 de mayo de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala

Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023 suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023)	
Identificación del Paquete	07 Lote 4
Entidad reclamante	SISMÉDICA SAS
Identificación	NIT 830.015.870
Ciudad	Aipe
Departamento	Huila
Cantidad de reclamaciones involucradas en el hallazgo	1
Valor de la reclamación involucradas en el hallazgo	Trescientos treinta y tres mil trescientos pesos (\$333.300)

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de las estipulaciones contractuales y para los efectos pertinentes, nos permitimos presentar el informe de la referencia, con el objeto de que, si lo consideran pertinente, nos indiquen si hay otras gestiones a adelantar en el marco normativo vigente.

1. ANTECEDENTES

Las entidades prestadoras del servicio de salud que incurran en gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que se generan con ocasión de las lesiones o afectaciones en salud derivadas de accidentes de tránsito cuyo vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT a la fecha del evento, o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-348-2025

establecido en el Decreto 2497 de 2022, o con ocasión de eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas, y/o gastos de transporte y movilización al establecimiento hospitalario o clínico, cumpliendo los requisitos definidos en la normativa específica que regula el tema, tienen derecho al reconocimiento y pago, con cargo a los recursos públicos que gestiona y protege la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

En cumplimiento de lo estipulado en el contrato referido con ocasión de auditorías en sitio, en observancia de los lineamientos dispuestos en el Manual Operativo y de Auditoría de Reclamaciones adoptado por la ADRES, se identificaron hechos que pueden llegar a constituir situaciones anómalas, que se detallan a continuación.

2. HECHOS

2.1 Se programó auditoría en sitio a la entidad reclamante, SISMÉDICA SAS, identificada con Nit.830.015.870 quien figura en el REPS con dirección de prestación de servicios y sede en la Calle 13 No. 7B - 03 Barrio Los Milagros, del Municipio de Aipe, Departamento de Huila, para el 12 de mayo de 2025, lo cual fue informado al correo electrónico sismedica@sismedica.com.co, precisando el período de radicación de las reclamaciones que se revisarían. A continuación, se muestra imagen del REPS. (Numeral 3.1 del acápite de pruebas).

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC 830015870 - 8 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Huila Municipio AIPE Código de Prestador 4101601754 - 01 Nombre del Prestador SISMEDICA SAS Clase de Prestador Transporte Especial de Pacientes Empresa Social del Estado Dirección CALLE 13 No 7B-03 VIA AIPE BARRIO LOS MILAGROS Teléfono(s) 3105774898 - 3183401106 Fax Correo Electrónico sismedica@sismedica.com.co Razón Social SISMEDICA SAS Representante Legal Simon Arbey Rodriguez Velasquez Nivel Atención Prestador Carácter Territorial Fecha de Inscripción 20160705 Fecha de Vencimiento 20250831					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 09 de mayo de 2025 (4:46 p.m.)					

Imagen tomada del REPS.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-348-2025

- 2.2 El 12 de mayo de 2025 asiste una colaboradora de la UTR2023 a la dirección indicada en el numeral 2.1, es decir, Calle 13 No. 7B - 03, del Municipio de Aipe, Departamento de Huila, donde se estableció que en la ubicación geográfica mencionada hay una edificación donde funciona el Hotel Los Alpes.

Se realiza indagación con el personal del hotel quienes se niegan a dar información. Se establece contacto con el dueño del montallantas ubicado enseguida del local del actual hotel Los Alpes, quien dice llamarse Hugo Alberto Nieto Perdomo y quien manifiesta que la empresa SISMÉDICA SAS hace aproximadamente tres años cerró la sede. (Numeral 3.2 del acápite de pruebas).



Registro fotográfico de la dirección.

- 2.3 La colaboradora de la UTR 2023 radica oficio ante la Secretaría de Salud Municipal de Aipe Huila, solicitando información de la entidad reclamante, el cual quedó sin número de radicado, sólo con el sello de recibido. (Numeral 3.3 del acápite de pruebas).

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-348-2025

- 2.4 Adicionalmente, se tramita ante la Superintendencia Nacional de Salud, la solicitud de información de la entidad reclamante, de manera electrónica, correointernosns@supersalud.gov.co la cual queda con el número de radicado número 202559300140413912. (Numeral 3.4 del acápite de pruebas).
- 2.5 En razón a lo evidenciado, respecto de la ausencia de una ubicación física de la entidad reclamante, se adjunta acta de no auditoría en sitio, donde se deja la anotación que la IPS carece de una ubicación física, real y comprobable para la fecha de la visita, quedando a disposición de las entidades de inspección, vigilancia y control. (Numeral 3.5 del acápite de pruebas).
- 2.6 Se verifico la reclamación 13693892 que contienen 1 ítem, incluida en el paquete 07 el cual se encuentra cerrado, por valor de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos (\$333.300), que se encuentra en estado NO APROBADO. Se anexa archivo Excel con datos de la reclamación e imágenes. (Ver numeral 3.6 del acápite de pruebas).

3. PRUEBAS

Se aportan los siguientes soportes que sustentan los hechos descritos:

- 3.1. Correo electrónico informando la visita del 2025, comunicación y captura de pantalla de la información de la entidad reclamante obtenida de la página del REPS.
- 3.2. Registro fotográfico y video de la ubicación geográfica de la dirección de la entidad, reportada en el REPS.
- 3.3. Copia de la solicitud de información ante la Secretaría Municipal de Salud de Aipe, sin número de radicado, con sello de recibido.
- 3.4. Copia Solicitud de información ante la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado número 202559300140413912.
- 3.5. Acta de no auditoría en sitio de fecha 12 de mayo de 2025.
- 3.6. Archivo Excel y .pdf de la imagen de la reclamación incluida en el paquete 07 de la zona 4.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-348-2025

4. GLOSAS IMPUESTAS A LAS RECLAMACIONES

Para la reclamación radicada por la entidad, SISMÉDICA SAS, identificada con Nit.830.015.870 y código de habilitación número 4101601754, quien figura en el REPS con dirección de prestación de servicios y sede en la Calle 13 No. 7B-03 Barrio Los Milagros, del Municipio de Aipe, Departamento de Huila, se impusieron las respectivas glosas por incumplimiento de requisitos y no se aplicó la glosa 3303 *“No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio”*, por estar cerrado el paquete y porque para el respectivo período de auditoría no se tenía conocimiento del hallazgo que fue evidenciado.

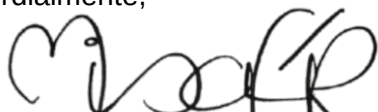
5. CONCLUSIÓN

Es una reclamación objeto del presente informe, radicada por SISMÉDICA SAS, identificada con Nit.830.015.870 y código de habilitación número 4101601754, quien figura en el REPS con dirección de prestación de servicios y sede en la Calle 13 No. 7B-03 Barrio Los Milagros, del Municipio de Aipe, Departamento de Huila, incluida en el paquete 07, por valor total de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos (\$333.300), la cual está en estado NO APROBADO.

Por lo anterior, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, si es del caso, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co o
Carrera 8 No 46-35 en Bogotá.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNANDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

Anexo: Lo anunciado

Copia: Dra. Yasmín Cecilia Escamilla Badillo, Directora de Otras Prestaciones (E), ADRES,
yasmin.escamilla@adres.gov.co